



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 163-2012-CR/GRL

Huacho; 03 de setiembre del 2012.

VISTO: La Carta N° 038-2012- AEVV-CRPC-CRL, del Consejero Regional de la provincia de Cajatambo, Lic. Anselmo Ventocilla Villarreal mediante la cual solicita se sirva agendar en la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, a realizarse en la Provincia de Huaura; la Aprobación del Informe y/o Dictamen Final de la Comisión Ordinaria de Planificación, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, referente al caso encargado mediante el Acuerdo del Consejo Regional N°106-2011-CR-GRL, en la cual fue derivado a la comisión, para su análisis, debate e informe sobre la Aprobación del Plan Operativo Institucional del Consejo Regional de Lima.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, por acuerdo de Consejo Regional Nro. 106-2011-CR/GRL, del 28 de noviembre del 2011, se acuerda derivar a la Comisión de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial la Carta Nro. 101-2011-MAPGM-CRPH/GRL del Consejero Regional por la Provincia de Huaura referente a la Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del Consejo Regional de Lima, para su análisis, debate e informe respectivo;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) del Consejo Regional de Lima que fuera alcanzado al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado; designada para el periodo 2011, por medio del Informe Nro. 002-2011-MHZL/AC que remite la C.P.C. Martha Zamudio Laos, Asesora Contable del Consejo Regional de Lima;

Que, bajo ese esquema de antecedentes se expide el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 136-2011-CR/GRL, de fecha 29 de Diciembre del 2011; Acuerdo que dentro de sus considerando precisaba; que en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 29 de diciembre del 2011, se dio cuenta de la petición de la Consejera





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 163-2012-CR/GRL



Delegada del Consejo Regional de Lima para que en dicha Sesión se invite al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que informe sobre el Presupuesto Institucional de Apertura de año 2012 y el Presupuesto asignado para financiar el Plan Operativo Institucional de la Secretaría del Consejo Regional de Lima para el año 2012 a considerarse en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2012 y el Oficio Nro. 1801-2011 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual remite el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2012 del Gobierno Regional de Lima, con la intervención del Equipo Técnico de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, por el cual se Acordó: Aprobar que el Presidente del Gobierno Regional de Lima incorpore en Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2012 el Financiamiento del Plan Operativo Institucional 2012 de la Secretaría del Consejo Regional de Lima por el monto de dos millones trescientos noventa y nueve mil y 00/100 nuevos soles (S/. 2 399,000.00), dentro del mes de enero del 2012, conforme los desagregados elaborados en la sesión extraordinaria del 29 de diciembre del 2011”



Que, siendo así, esta Comisión considera que al haberse expedido el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 136-2011-CR/GRL; ha sido presupuesto del mismo el análisis y evaluación de la Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del Consejo Regional de Lima; por lo que, se habría cumplido con ello la finalidad que tenía el Acuerdo de Consejo Nro. 106-2011-CR/GRL, de fecha 28 de Noviembre del 2011, que derivaba a esta Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado la Carta Nro. 101-2011-MAPGM-CRPH/GRL del Consejero Regional por la Provincia de Huaura, Ing. Marcial Alcibíades Palomino García Milla.

Que, lo cual conlleva a que carezca de objeto que la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado emita pronunciamiento alguno con respecto a la Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del Consejo Regional de Lima.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de setiembre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N° 038-2012- AEVV-CRPC-CRL, del Consejero Regional de la provincia de Cajatambo, Lic. Anselmo Ventocilla Villarreal mediante la cual solicita se sirva agendar en la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, a realizarse en la Provincia de Huaura; la Aprobación del Informe y/o Dictamen Final de la Comisión Ordinaria de Planificación, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, encargado mediante el Acuerdo del Consejo Regional N°106-2011-CR-GRL, en la cual fue derivado a la comisión, para su análisis, debate e informe sobre la Aprobación del Plan Operativo Institucional del Consejo Regional de Lima; la



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 163-2012-CR/GRL

sustentación del Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo; la intervención del Abog. Luis Verano Bao, Asesor Legal del Consejo Regional de Lima; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen Final de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado; sobre la Aprobación del Plan Operativo Institucional del Consejo Regional de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: DAR por culminada su labor fiscalizadora de la presente Comisión sobre la Aprobación del Plan Operativo Institucional del Consejo Regional de Lima, estando a lo dispuesto por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 136-2011-CR/GRL; careciendo de sentido pronunciarse sobre el mismo objeto de análisis.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR que en vías de aclaración y regularización el Consejo Regional de Lima tiene como plazo ampliado de funcionamiento y presentación del Dictamen de la presente Comisión sobre la Aprobación del Plan Operativo Institucional del Consejo Regional de Lima, desde la fecha en que le fuera derivado el presente caso hasta el 03 de setiembre del 2012.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten Signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO